



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 782-2023-MPCH/A

Chiclayo;

20 NOV. 2023

VISTO:

El Informe N°2967-2023/MPCH/SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre propuesta favorable de modificación en el presupuesto institucional año 2023, mediante Crédito Suplementario – Mayores Ingresos - Saldo de balance año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que los Mayores Ingresos Públicos que se produzcan durante el Año Fiscal denominados Saldo de Balance deben incorporarse al Presupuesto a través de modificaciones presupuestales “Crédito Suplementario” aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Fichas, establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el Presupuesto Institucional a Nivel Institucional;

Que, mediante Informe N°125-2023-MPCH/SGTYF de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, se informan los saldos financieros del Rubro 07.- Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN; del Rubro 08.- Impuestos Municipales – Tragamonedas y Casinos; del Rubro 18.- Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Plan de Incentivos y del Rubro 19.- Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito; e Informe N°435-2023 MPCH SGTYF de fecha 30 de marzo de 2023;

Que, a través del Memorando N°475-2023-MPCH/GAF de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas se autoriza la Incorporación del Saldo de Balance con cargo al Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

Que, con Informe N°2967-2023-MPCH/GPPM/SGP de fecha 20 de noviembre 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto opina favorablemente sobre la incorporación vía Crédito Suplementario, hasta por la suma S/ 480,000.00 soles, siendo procedente incorporar dichos recursos bajo la modalidad “Mayores Ingresos Públicos”;

Que, según Informe N°137-2023-MPCH-GPPM la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización traslada todos los actos administrativos para continuar trámite correspondiente;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





Artículo 1°.- OBJETO CRÉDITO SUPLEMENTARIO

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
Rubro 18	1.9.1.1.11.- SALDOS DE BALANCE	480,000.00
	TOTAL INGRESOS S/	480,000.00

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	
META	0136 - MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	
RUBRO	18.- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTOS DE CAPITAL	2.6.32.999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES.	480,000.00
	TOTAL PLIEGO S/	480,000.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes, así como su distribución.

Artículo 5°.- Encargar a la Gerencia de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de la Plataforma Única del Estado Peruano - gov.pe. www.gob.pe/munichiclayo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 - CHICLAYO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

NOTA 0000001097

MES: NOVIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 20/11/2023

FECHA: 20/11/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | MPCH-2023

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: MEMORANDO 475-2075-2023-MPCH/GAF-SEGÚN AUTORIZACION DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0136 9002 3999999 5000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL 15 033 0074		
Meta: 00001 - 0388405 MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE		480,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		480,000
6 GASTOS DE CAPITAL		480,000
2.6.3 2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		480,000
TOTAL:		480,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		480,000
1.9.1 1.1.1 1 SALDOS DE BALANCE		480,000
TOTAL:		480,000

